INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 33/2011 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE REDES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos día del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las diez horas, en la oficina de la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N°...1925.../11, con la presencia de las siguientes personas: **Sr. Estiben Benítez** – Asistente de U.O.C., **Lic. Richard Bracho** – Programador – Dirección de Informática y **Arq. Rigoberto Vicencini** – Jefe de Mantenimiento de Obras y Equipos, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 33/2011, para el **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones de Redes".** Las firmas que han presentado su oferta en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 92/11, son las siguientes: a) **DATALOG S.R.L., b) GLOBAL TEC S.R.L., c) PARASUR S.A. y d) TES INGENIERIA.**----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	DATALOG S.R.L.	GLOBAL TEC S.R.L.	PARASUR S.A.	TES INGENIERIA
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantia de Mant.de Oferta en carácter de DJ x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	SIPE	SIPE	SIPE	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	SIPE	SIPE	CUMPLE	SIPE
Documentos societarios de la p. jurídica	SIPE	SIPE	SIPE	NO APLICA
Formulario de Especificaciones técnicas	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que las firmas **DATALOG S.R.L. y GLOBAL TEC S.R.L.** no han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial (**DATALOG S.R.L.:** presenta el Formulario de Lista de Precios incompleto, no menciona marca ni procedencia de los bienes ofertados ni presenta catalogo, en el formulario de Especificaciones Técnicas no detalla las cantidades necesarias para cada caso; la firma **GLOBAL TEC S.R.L.:** presenta formulario de Especificaciones Técnicas pero no detalla las cantidades necesarias para cada caso), requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, por lo que seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de las demás ofertas.----------

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, observándose que la firma **PARASUR S.A.** presenta la oferta económica más baja y que se ajusta a los requerimientos del PBC. ------

Ítem	DESCRIPCION	PARASUR S.A.	TES INGENIERIA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE REDES	129.899.000	245.680.000

Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2011, según el Objeto de Gasto 246 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, conforme a **CDP N° 669/11**, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 33/2011, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° LCO 33/2011, para la "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones de Redes**", a la siguiente firma: ----------

- **PARASUR S.A.,** por un monto total de **Gs. 129.899.000** (guaraníes ciento veintinueve millones ochocientos noventa y nueve mil.-).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha dos de diciembre, a las 13:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Arq. Rigoberto Vicencini
Jefe de Mantenimiento de Obras y Equipos

Lic. Richard Bracho
Programador
Dirección de informática

Sr. Esteban Benítez
Asistente de U.O.C.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA DE LA FIRMA ***PARASUR S.A.*** *CON REFERENCIA AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 33/2011, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE REDES.*

En base al Balances General de los años 2009 y 2010, se procede a efectuar la verificación de la capacidad financiera con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, considerando los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 2 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo
   [Para los casos de Licitaciones Públicas por Concursos de Ofertas, con contratos de ejecución inmediata, no se exigirá este requisito. Para contratos de ejecución superior a 6 meses, la Convocante establecerá un tiempo razonable, del que se obtendrá el promedio.].

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2009	AÑO 2010	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	8.078.213.456	28.990.887.410	22.573.657.161
PASIVO CORRIENTE	4.866.789.500	24.513.972.310	17.123.775.655
ACTIVO TOTAL	8.704.626.246	30.099.556.269	23.754.404.381
PASIVO TOTAL	4.866.789.500	24.513.972.310	17.123.775.655
UTILIDAD DEL EJERCICIO	763.039.869	1.718.413.131	1.622.246.435
PATRIMONIO NETO	3.837.836.746	5.585.583.956	6.630.628.724

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,32
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,72
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,24

Sr. Estiben Benítez
Asistente de U.O.C.